paesto, plano y plisgo de candiciones

que vetan de manifiesta en la zecre

toria de la Exema. Diputacion-pro-

importe del presupuesto, consignale

delo en la Depositario provincial del

que presentarion el correspondienta

documento con su proposión escrita,

ajustada al modelo que al linal va

Todo lo que se publica en este pe-

mirato de las Unique que sera objeto

-memorarib istoagae ofundace nu sh

Administration del 2 per 100 del

I o seriou administrate l'estate el

no subibuorumor not ad es ene sol cor

ejdicio o du ante el artigodo, y los jue-



# Stripe of the following depth of the following stripe of the following stripe

#### LA PROVINCIA DE OVIEDO. see instruction case or significant less army & sh confinition end DE mente que esten é deban estat en El dia velute y seis del mes actual

#### Advertencia oficial.

Los eneguados con interdio-Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.-Real orden de 6 de Abril 2: 1875, the sorter red to a deriction and massium

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS. ta, no site and money notory site on the

Precios de suscricion. - En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 32 el trimestre: fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de las suscriciones adelantado.—Se almiten suscriciones en Oviedo al Boletin Oficial en la imprenta y litografía de D. Vicente Brid, calle Canóniga, núm. 18. Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos. -- Número suelto un real!

### Advertencia Editorial

parte en esta licitacion. Por las inserciones que se verifiquen por mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percivirá 75 centimos 11 de real por linea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion I.ª En las cuestiones en que ámbos litigantes sean pobres, los edictos se in-sertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata.)

### Parte oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

S. M. y A. R. continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante 

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

> COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

### EXTRACTO

de la sesion del dia 18 de Abril de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. GUZMAN. Abierta à las doce con asistencia de los señores Guzman, vicepresidente; Castañon, Suarez, Blanco y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

reemplazos anteriores, se procedió en 

Allande.-Número 27 de primera série del 2.º reemplazo de 1875, Manuel Ochoa y Perez: que se comunique al Ayuntamiento que este mozo ha sido reconocido en la isla de Puerto-Rico y declarado inútil

Caso.-Número 47 de id., Ramon Sanchez Vega: que se comunique al Ayuntamiento que este mozo ha sido reconocido en la isla de Puerto-Rico y declarado inútil.

Calunga.-Número 39 de segunda série, Francisc, Fernandez Nava: que se comunique al Ayuntamiento que este mozo ha sido reconocido en la isla de Puerto-Rico y declarado inútil.

Llanes. - Número 57 de primera série, Serafin Somohano Noriega: aplicarle al cupo. manta a mana

Núm. 37 de tercera série, Venancio Fernandez Diaz: aplicarle al cupo. shalled se cop sencialt nos e

Piloña. - Número 132 de primera série, Rodrigo del Rio Valvin: comunicara! Ayuntamiento que este mozo ha sido reconocido en la isla de Cuba y declarado inútil.

Valdes.-Número 133 de primera série, Rosendo Gonzalez Mendez: aplicarle al cupo.

Número 210 de id., Juan Nido Mayo: comunicar al Ayuntamiento que este mozo ha sido declarado corto de talla en la isla de Puerto-Rico.

Número 149 de cuarta série. Roque Mendez Gonzalez: comunicar al Ayuntamiento que este mozo ha sido declarado inútil al ser reconocido en la isla de Puerto-Rico.

Vistas las certificaciones presentadas por las que se acredita que los mozos que á continuacion se espresan han sustituido su suerte en los depósitos de bandera y embarque para U!-Continuando las incidencias de los tramar en la Península, se acordó aplicarles á los respectivos cupos y que se comunique á quien corres-

> Nava.-Número 136 de primera série del segundo reemplazo de 1875, Celestino Medio Montes.

> Oviedo. - Núm. 233 de 2.ª série de id., Maximo Martinez.

Aviles.-Núm. 20 de pr mera série del primer reemplazo de 1875, Antonio Fernandez García.

Grado -Número 62 de primera de idem, Joaquin Prida Gurcia.

Peñamellera.-Núm. 28 de primera de id., Joaquin Prida García.

Navia.-Núm. 46 de la primera reserva de 1874, Inocencio Lopez Fernandez.

Caspropol.-Número 44 del reemplazo de 1871, Federico Barres Mendez.

Núm. 4 del reemplazo de 1872, Juan Fernandez y Fernandez.

Allande. - Núm. 3 de primera série del segundo reemplazo de 1875. José Perez: emitir el informe que pid: el Sr. Gober ader, consignando los antecedentes y fundamentos del acuerdo apelado por el que se declaró soldado á este mozo, y con remision de los documentos prevenidos por la ley.

En vista de la instancia que remite producida por Juan Noriega, quinto número 38 de quinta série del segundo reemplazo de 1875 por el cupo de Nava, pidiendo que se exija responsabilidad á los padres de los mozos que expresa, que se hallan ausentes, informar al señor Gobernador lo que resulte de los a tecedentes que obren en la Secretaria de esta Corporacion.

Colunga. - Número 58 de tercera série del segundo reemplazo de 1875, Ramon García Valle: manifestar al Sr. Gobernador civil que este mozo tiene la talla suficiente, para que se sirva disponer lo oportuno á fin de que se destine á uno de los cuerpos de Ejército de Ultramar donde se ha-

Boal.-Número 8 de id., Fermin Fernandez Monteavaro, exento.

Número 63 de id., Cárlos Pelaez, exento.

Núm. 41 de id., José García Martinez, exento.

Núm. 59 de id., Juan Eernandez Lastra, exento.

Núm. 61 de id., Pedro Lopez Siñeriz, soldado.

Núm. 12 de segunda serie de id., José R. Perez Pelaez, exento.

Núm. 31 de id., José María Jardon Pernandez, soldado.

Cangas de Onis. -- Núm. 28 de primera de id., Pedro Castaño Coro: ratificar el fallo de esta Comision de 9 de Diciembre de 1875.

Núm. 48 de tercera série de idem, Antonio Sarmiento Mier, exento, antonio B

Núm. 48 de tercera série de id., Angel Garcia, exento. Il ob laionivorq oinig Núm. 18 de cuerta série de id.,

que se autociaron en el Bon Angel García. Mieres .- Número 9 de id., Marce-

lo Gonzalez Zapico, exento. Núm. 46 de id., Facundo Quirós y

Riesgo; ratificar el acuerdo de esta Comision de 10 de Enero último. Núm. 62 de id., Pedro Ordonez Cachero: ratificar el fallo de esta Comi-

sion de 22 de Noviembre de 1875. Caso .-- Número 15 de cuarta série de id , Pedro Celestino Vena Santos, exento sato dis sol sagnion rog arribobs obner

Nava.—Núm. 32 de segunda série id., Saturnino Corujedo Diaz: aplicarle al cupol el girodrasa el se ogment esent

Número 26 de id., Claudio Gonzalez Pandiella: aplicarle al cupo.

Illas. - Núm. 5 de primera série de idem., Domingo Gonzalez Suarez, corto de talla, én Ultramar.

Caso. - Número 43 de primera série de id., Crispulo Simon Posada: aplicarle al cupo.

Grado.—Núm. 184 de segunda série de id., Manuel Rodriguez Valle, exento.

Y se levantó la sesion de que certifico. - Ignacio España, Secretario.

### ANUNCIO.

Hospicio provincial.—Subastas de obras.

El dia 24 del corriente mes y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en el Salon de Sesiones de la Comision provincial y ante los Sres. de la misma, el acto de salir á remate público la ejecucion de varias obras necesarias á fin de colocar en el Hospicio un horno sistema Rolland para cocer pan, con los demás accesorios; verificándo.

se aquel con entera sujecion al presupuesto, plano y pliego de condiciones que están de manifiesta en la Secretaría de la Excma. Diputacion provincial.

El tipo prefijado para la subasta es de 10.587 pesetas 93 céntimos, y los licitadores deberán prestar como fianza provisional el diez por ciento del importe del presupuesto, consignándolo en la Depositaria provincial del que presentaran el correspondiente documento, con su proposion escrita, ajustada al modelo que al final va inserto.

Todo lo que se publica en este periódico oficial para inteligencia y conocimiento de cuantos quieran tomar parte en esta licitacion.

Oviedo 16 de Agosto de 1877.-El Presidente de la Diputacion provincial, Francisco Mendez de Vigo. -P. A. de la C. P. y A., el Secretario, Ignacio España.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., se obliga à ejecutar de su cuenta las obras de fábrica para la colocacion en el Hospicio provincial de un horno de nueva construccion y los demás accesorios. que se anunciaron en el Bolerin ofi-CIAL del dia ..., por la cantidad de..., (en letra) con sujection al presupuesto, pliegos de condiciones y plano formado al efecto de que está enterado.

Exemo. Señor:

(Fecha y firma.)

D. Ramon Maria Suarez, vecino de Madrid, ha recurrido con instancia ante la Comision provincial, solicitando adquirir por compra los sillares de piedrá, propiedad de la Excelentísima Diputacion, que se acopiaron hace tiempo en la parroquia de Caces. concejo de la Ribera de Abajo con objeto de construir un puente sobre el nio Nalen semino el E mal -

Oido sobre el asunto el Director de caminos vecinales de la provincia y teniendo en cuenta que las razones económicas y las de utilidad práctica, apuntadas en el informe facultativo del mismo, el considerable número de años que van trascurridos desde que se inició el pensamiento del puente y la falta de condiciones de dicha obra para ser declarada de carácter provincial con arreglo à la nueva legislacion del ramo, hacen presumir con bastante fundamen to que no habra de realizarse su ejecucion, la Comision provincial, en sesion celebrada el dia 3 del corriente ha resuelto enagenar les materiales acopiados con tal objeto, pero como quiera que en la ley orgánica de Diputaciones no exista prescripcion alguna dictada sobre el particular ha creido que pudiera aplicarse al caso, l por razon de analogía, la regla priobitabilitev teolopeopos energia eol mon

mera artículo 80 de la de Ayuntamientos vigente, anuneiándose por medio del Boletin oficial la venta de los mismos para conocimiento del peticionario D. Ramon Maria Suarez y demás interesados que tengan por conveniente mostrarse parte en la subasta.

De acuerdo de la comision tengo el honor de comunicarlo á V. E. con inclusion del adjunto pliego de condiciones para los efectos del art. 9.º, pérrafo tercero de la ley orgánica provincial vigente.

Dios guarde á V. E. muchos años. -Oviedo 14 de Agosto de 1877.-Francisco Mendez de Vigo.-P. A. de la C. P., El Secretario, Ignacio España.

MATERIAL DE PUENTES.

Subasta.

Por acuerdo de la Camision provincial y Sres. Diputados residentes en esta capital, tendrá lugar el dia 29 del corriente á las doce en punto de la mañana, en el Salon de Sesiones de la Excma. Diputacion la venta en pública subasta de 179 metros 411 mililimetros cúbicos de sillares de piedra, existentes en el sitio llamado de la Rienda, parroquia de San Juan de Caces, concejo de la Rivera de Abajo, los cuales fueron allí acopiados hace algunos años con objeto de construir un puente sobre el rio Nalon.

Tasados los aludidos materiales por el Director de caminos de la provincia á razon de 15 pesetas cada metro cúbico importan en junto la cantidad de 2691 pesetas 17 cents.

La subasta de dichos materiales se verificará en un lote y su pago habrá de realizarse precisamente en metálico y dentro del término de 15 dias que se señala para levantaclos del lugar en que se encuentran acopiados.

No se admitirá ninguna proposicion inferior al tipo de la tasacion facultativa. For a courrego of gardensib at

Los pliegos se entregarán derrados al señor Presidente en el acto de la subasta, acompañando á los mismos carta de pago de haber consignando en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta capital, en metálico ó papel del Estado al precio de cotizacion, el 5 por 100 de la cantilad señalada como tipo para la subasta.

Si se presentasen dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitacion en el acto entre sus autores solamente por término de diez minutos y si no se hiciese puja alguna se decidirá por sorteo la proposicion que haya de admitirse.

Oviedo 14 de Agosto de 1877.-El Presidente, Francisco Mendez de Vigo.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de ..., enterado

del'anuncio publicado por la Comision provincial de Oviedo, con fecha 18 de Agosto de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exijan para la venta en pública subasta de los silla res de piedra, propiedad de la Diputacion, que existen acopiados en el punto llamado de la Rienda, parroquia de San Juan de Caces, concejo la Rivera de Arriba, se compromete á tomarlos por la cantidad de... (en letra). Fecha y firma.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

El dia veinte y seis del mes actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará en las oficinas de esta Administracion Económica, sita en el edificio llamado de San Vicente de esta capital, ante el Sr. Jefe Económico y asistencia del Escribano de Hacienda D. José Rodriguez, el arrendamiento en subasta pública de los derechos y recargos sobre las especies comprendidas en la Tarifa del impuesto de consumos que se fijan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el negociado de consuconsumos de dicha oficina referente á las parroquias de esta capital, que no tuvieron licitadores en la primera subasta celebrada en once dei corriente,

Parroquias .- Loriana , 157 pe-

que con los tipos para la subasta se

setas.

Manjoya, 333.

Naranco y Lillo, 141.

expresan á continuacion:

Olloniego, 1334.

San Claudio, 300.

San Julian de los Prados, 1283. Santianes, 84.

San Pedro de los Arcos, 1200.

Villaperez, 260.

las certificaciones

Total, 5092.

En estas parroquias no serán comprendidos los puntos incluidos en el radio de esta capital que tienen el limite signiente: supradme v aneba

Por el Fresno hasta el Cristo de las Cadenas, con inclusion de la capital; des le este panto por Vega en direccion à la Manjoya, incluyen lo tambien la Tejera de la Granada, si; guiendo hasta la casa llamada del Molinon en la carretera de Castilla. desde este pinto se dirije a Santa Ana Abuli á la carretera de Siero y casa de Santiago el caminero, incluyendo la casa llamada de la Sabina, siguiendo hasta la Estrella, carretera de Gijon, incluyendo la posesion de don Paulino Gonzalez Diaz, dirigiéndose á Fitoria, la Cabaña, San Pedro de los Arcos y San Antonio, cortando desde este punto en direccion à las Escuelas, carretera de San Francisco, y quedando dentro el grupo de Buenavista: con to los los barrios establecimientos ó posesiones que toquen á este radio.

Tambien se incluye el establecimiento de las Caldas que será objeto de un contrato especial directamente con la Hacienda.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto, no admitiéudose proposiciones que no cubran el tipo señalado á la parroquia por que se haga y acredite el depósito prévio en la Caja de esta Administracion del 2 por 100 del tipo.

No serán admitidos como licitadores los que se hallen compreadidos en alguno de los casos siguientes:

1.º Los individuos de Ayuntamiento que estén ó deban estar en ejercicio durante el arriendo, y los jueces municipales.

2. Los deudores á los fondos públicos ó municipales.

3.º Los encausados con interdiccio judicial. sermuna y wanabro sagat and

Los menores de edad.

5.° Los declarados en quiebra

6. Los estrangeros que no reuniesen para este caso los derechos de su pabellon.

Las proposiciones pueden presentarse por una ó mas parroquia, siendo preferida la que se haga por todas, siempre la proposicion sea igual ó mayor a los que se hagan por parroquias; para que sean admisibles las proposiciones por todas las parroquias inclusas las subastadas en el dia once, es necesario cubran el tipo de doce mil trescientas sesenta y una pe-

Abiertos los pliegos se dará lectura de los mismos, admitiéndose sobre la proposicion ó proposiciones aceptables, pujas à la llana, durante diez minutos por parroquias y durante media hora por todas en conjunto.

Despues del acto de subasta, si se hubiere admitido alguna proposicion que cubra el tipo y acepte las condiciones, no se admitira ninguna por ventajosa que sea.

Las subastas no serán firmes hasta que recaiga sobre ellas la aprobacion superior, pero la Administracion, podra poner en posesion interina al rematante sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad.

Para dar posesion del contrato al rematante es indispensable que este afiance préviamente en la Caja de Depósitos su cumplimiento con una cantidad que represente en metálico la cuarta parte del precio anual estipulado, inclusos derechos y recargos.

Tambien podrá a imitirse la fianza en fincas por las dos terceras partes de su valor en tasacion prévio los requisitos establecidos al efecto.

Lo quo se annacia al público para su conocimiento y demás efectos. Oviedo 16 de Agosto de 1877 - El Jefe económico, Joaquin Ozores.

Modelo de proposicion.

D.,... vecino de.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, núm. 1. . . cor respondiente al dia .... del accual para el arrendamiento de los derechos y recargos por el impuesto de consumos en las parroquias rurales de esta capital, y aceptando las condiciones de la subasta y del contrato, ofrece por la parroquia de ... (se espresará la que sea o porta las) la cantidad de ..... (en letra) pesetas, habiendo consignado el 2 por 100 del tipo en la Caja de anala Depósitos, segun talon que se acom-(Fecha y firma.) quo la sinas pulla

Terminate lossers and angraphoses.

Action your area shappeng so

## Administracion económica de la provincia de Oviedo. And the state of the serious of the PROPINCIA DE DVIEDO.

### Partido judicial de Oviedo.

CONTINUACION.—Véanse los números 183 135 y 136.

| Libro          | Fólios.  | ólios. NOMBRES.                             |  | Vecindad.          | Plazos.  | Procedencia.  | Vencimi                      | Pesetas. Bush                 |  |
|----------------|--|---|--|--------------------|--|---|------------------------------|-------------------------------|--|
| ,              | CONCEJO DE OVIEDO.   |   |  |                    |  |   |                              |                               |  |
| >              |  | José Maria Suarez                           | Ovi                                      | edo.               | 3 á 7  | Clero.  | 3 Julio                      | 71 å 75                       | 100 de 101 ansieres ob ob                            |
| "              | 340 v.   | Pelayo Prieto.                              | te berek                                 | Idem<br>Idem       | 5 á 7  | Id.   | 18 Febrero                   | 74 á 76                       | 5 13   |
| >              | 341 v.°  | El mismo.                                   | P9                                       | Idem               | 5 á 7<br>5 á 7                                       | Id.<br>Id.  | 18 id.<br>18 id.             | id. id.<br>id. id.            | 5 13 88  |
| 10             | 363<br>25 If Is  | Manuel de la Migar.<br>Victor Polledo.      | A CONTRACT ORGANIZATION                  | Idem<br>Idem       | 5 á 7<br>5 á 7                                       | Id.<br>Id.  | 12 Marzo                     | 74 4 78                       | Brigadier (08) erns                                  |
|                | 56<br>71 v.*   | Juan Villanueva. Benito Huelga.             | reguerra                                 | Idem               | 91.00 Sept. <b>7</b> nd (1981                        | ming le Id. and hear  | 19 Mayo<br>15 Junio          | id. id. 76                    | 11 50  |
| » <sup>d</sup> | 262  | José Gonzalez Diaz                          |  | Idem<br>Idem       | 6 y 7<br>5 y 6                                       | Id.   | 23 id.<br>30 id.             | 75 y 76<br>74 y 75            | 151 25<br>6 25                                       |
|                | 127<br>128   | Pascasio G. Reguero.                        | 281 philippi                             | Idem<br>Idem       | 4 4 6  | Id.   | 7 id.                        | id. id.                       | 25   |
|                | 191  | Francisco de Huerta, sob sel                | ca illa-r                                | Idem Idem          | 4 à 6<br>4 à 6                                       | Id.   | 7. id.<br>24. id.            | id. id.                       | 25 10 87 50  |
|                | 198  | José Suarez.<br>El mismo.                   | Colina,<br>minds v                       | Idem Idem          | 2 á 6<br>5 v 6                                       | Id.   | 25 id.                       | 72 <b>á 7</b> 5               | 51 78<br>62 50 sq                                    |
| >              | seton 282y   | Timoteo Sanchez.                            | dice de                                  | Idem               | ded tought tou                                       | apildoId.com er   | 17 Diciembre                 | 74 6 75                       | o-125 an obioer                                      |
| n              | 280  | José Antonio Cuervo Arango.<br>El mismo.    | 118 Cap-                                 | Idem<br>Idem       | 2 y 6 6 2 4 6  | all AcIdanna st   | 12 Enero 15 ca<br>12 id.     | 72 á 76 id.                   | 14 28 M Sect.  |
| ))<br> 1       | 322<br>323   | El mismo.                                   | OU SUP                                   | Idem               | 2 á 6  | Id.   | 21 id.                       | id. id.                       | 57 50 00 0189  |
| п              | 3881013  | El mismo.                                   | ens son                                  | Idem               | 2 4 6<br>2 4 6                                       | ad conld.   | 21 id.<br>14 Febrero         | id, id.                       | 120 abasiA   |
| * II           | 405  | José Maria Pinedo.                          | aglanily:                                | Idem<br>Idem       | 4 4 6  | Id.   | 17 Marzo                     | 74 å 76                       | 212 50   |
| 13             | ຼ73 ີ  | Bartalomé Cueto.                            | · sharp                                  | Idem -             | 4 a 5  | Td. b. it so  | 17 id.<br>20 Julio           | id. id.                       | 1 100<br>100 18 75, etcert                           |
| 14             | 21   | Elimismo noi malaina la mara B-nito Huelga. | ola and the second                       | Idem<br>Idem       | 4 a 5  | on the Id. on the land of the Id.                                     | 30 Agosto<br>18 Enero        | edie id.so                    | ns 23sollibunem                                      |
| - 11           | 142  | Bartolomé del Cueto. Joviso Rivero.         | 1 Hab etc                                | Idem ( 1987)       | 3 a 5  | Id.   | 20 Julio                     | 75 y 76<br>73 á 75            | 50 25 be ob  |
| 11             | 162  | El mismo, band salana                       | all v                                    | Idem Idem          | 4 a 6  | Id.<br>Id.  | 25 Enero<br>12 Enero         | 74 a 76                       | 32 50 113 75 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3     |
| 15             | 11701  | El mismo.<br>José Autonio Cabal.            | ono v                                    | Idem<br>Idem       | 3 á 5  | M. Id.  | 14 Enero                     | 74 6 76                       | 20 50  |
| "              | 265  | Baldomero Llera.                            | ALL AS                                   | Idem               | 5 y 6  | Id.<br>Id.  | 11 Abril<br>27 Abril         | 75 y 76<br>74 a 76            | 250 10 10 q  |
| 16             | 45   | Bartolomé Cueto.<br>José Perez y Perez.     | 119 4                                    | Idem<br>Idem       | 3 4 6  | I 1-<br>Id.   | 4 Mayo<br>20 Mayo            | 76 76 76                      | 50 202450theH  |
|                | 02   | Benito Huelga. El mismo.                    | to the second of                         | Idem               | <sub>вын</sub> 5 у 6                                 | the second second   | 26 Mayo                      | 75 y 76                       | 37 50  |
| n<br>0         | Thib x   | Manuel Diaz Palacio,                        | arm s                                    | Idem<br>Idem       | 5 y 6  | OR In Id.   | 26 Mayo<br>29 id.            | 75 y 76<br>74                 | 106 25<br>125  |
| ) II -         | The second secon | El mismo.                                   | 14.00                                    | Idem<br>Idem       | 0101 4   | be Id. If wh  | 29 id.                       | 74                            | 61 25  |
| *              | 106  | José Perez y Perez.                         | onter<br>and sine                        | Idem               | 4 á 6  | ld.   | 29 id. oing!<br>14 Abril     | 74 à 76                       | 213 75   |
| )<br>)         | 194 ugici<br>242   | Bartolomé Cueto.<br>El mismo.               | • (4)%                                   | Idem Idem          | 4 á 6 5 v 6  | Id.   | 22 Junio<br>27 id.           | 74 à 76<br>74 à 76<br>75 y 76 | 98 75<br>15000 - 200A                                |
| 17             | 7.   | Felipe Rivero.                              | te dan                                   | Idem signal        | 2 4 y 5  | Id.   | 17 Julio - 0                 | 74 y 75                       | M sh18:50 gord at                                    |
| u<br>u         | 214  | Manuel Migar.<br>José Meneadez.             |  | Idem Idem          | 4 y 5  | zahold.   | 24 Agosto 18 Octubre         | 73 4 75<br>74 y 75            | 203 75 onton   |
| 18             | $\begin{array}{c} 216 \\ 22 \end{array}$   | Jovito Rivero. Felipe Rivero.               | sada la                                  | Idem.              | n 3 a 5  | Id.   | 18 Octubre                   | 73 å 75                       | 40 50 2 8  |
| 10             | 30   | Manuel Gonzalez.                            | tide                                     | Idem               | 4 y 5  | Id.<br>Id.  | 9 Noviembre<br>10 id.        | 75<br>74 y 75                 | o k 405 bli læbli<br>10 220 av safati                |
|                | 107  | Faustino Valledor.<br>José Perez y Perez    | is not                                   | Idem<br>Idem       | 5<br>5   | II.<br>Id.  | 20 id.<br>9 Diciembre        | 75                            | 50   |
| >              | 109<br>116   | Jose Lago.                                  | 11 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 ( | Idem               | 5  | Id.<br>Id.<br>Id.   | 9 id.                        | 75<br>1501 - 2001 <b>75</b>   | 101 25<br>71 25                                      |
| , ,            | 140  | Benigno Vazquez,<br>Ramon Lafarga.          | - pileni                                 | Idem<br>Idem       | 2 á 5<br>4 v 5                                       | Id.   | 12 id.<br>21 id.             | 72 á 75<br>74 y 75            | 19 25 per 10.  |
|                | 180  | Jovito Rivero.                              | and the second                           | Idem<br>Idem       | on 3 å 5 m   | Id.   | 19 Enero                     | 74 a 76                       | 18 50  |
| š              | 182  | El mismo.                                   | odrem)                                   | Idem               | 3 á 5<br>3 á 5                                       | Id. Id.   | 19 id.<br>19 id.             | 74 à 76<br>74 à 76            | 19 60 VAV  |
| <b>»</b><br>н  | 193<br>226   | Ricardo Breña.<br>Diego Gomez.              | , in the same                            | Idem<br>Idem       | 4 y 5<br>2 á 5                                       | Id.   | 24 id.<br>15 Febrero         | 75 y 76                       | 10   |
| »              | 231  | Bartolome Cueto.                            |  | Idem               | 2 6 5  | Id.   | 16 id.                       | 73 á 76<br>73 a 76            | 235<br>43 75   |
| "              | 203  | José Perez y Perez. Jovito Rivero.          | to the form                              | Idem<br>Idem       | 4 v 5  | Id.<br>14.  | 8 Marzo<br>16 id.            | 76<br>75 y 76                 | 10 35<br>20 25                                       |
| 18             | 306 00 b   | Manuel Gonzalez.<br>Ramon Lafarga.          |  | Idem               | ⊭ แ2 น้ำจักเก  | water Id. of the  | 16 id.4                      | 73 à 76                       | 670  |
| н              | 316  | José Perez v Perez                          |  | Idem<br>Idem       | 4 y 5  | $\inf_{\mathbf{Id}} = \frac{\mathbf{Id}_{\mathbf{Id}}}{\mathbf{Id}}.$ | 6 Abril<br>12 id.            | 76<br>75 y 76                 | 112 50<br>8 55                                       |
| ) H            | 999 ,  | José Perez y Perez.<br>Jovito Rivero.       | naco e                                   | Idem<br>Idem       | 2 á 5<br>3 á 5                                       | Id.<br>Id.  | 24 id.                       | 73 % 76                       | 12 55  |
| . >            | 394  | José Perez v Perez                          | -520d                                    | Idem               | 3 y 5  | Id.   | 29 id.<br>13 Mayo            | 74 à 76<br>76                 | $\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$ |
| »              | 110  | Manuel de la Migar.<br>Audrés Espinosa.     | 000                                      | Idem<br>Idem       | 2 à 4  | Id.<br>Id.  | 20 Janio<br>13 Jalio         | 76<br>73 á 75                 | 513 75<br>301 25                                     |
| *              | 220  | Bartolomé Cueto.  Manuel Alvarez.           |  | Idem               | 3 y 4  | Id  | 5 Setiembre                  | 73 4 75                       | 118.75   |
| ,              | 321  | Placido Lesaca.                             |  | ndo.<br>edo.       | $\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$ | Id.   | 17 Setiembre<br>20 Noviembre | 74 y 75<br>74 y 75            | 101 25<br>87 50                                      |
| *              | 322<br>323   | E! mismo.                                   |  | I lem<br>Idem      | 3 y 4<br>3 y 4                                       | Id.   | 20 id.                       | id. oid.                      | Lo que se00fce                                       |
| <b>»</b>       | 324  | El mismo.                                   |  | Idem               | 3 y 4  | Id.<br>Id.  | 20 id.<br>20 id.             | id. id.                       | 251 25<br>118 75                                     |
| <b>)</b>       | 326  | El mismo.                                   | April 1                                  | Idem<br>Idem       | 3 y 4<br>3 y 4                                       | $\operatorname{Id}_{\cdot}$ Id.                                       | 20 id.<br>20 id.<br>20 id.   | id. id. id.                   | 106 25   |
| *              | 334  | Andrés Espinosa.                            | e de la company                          | Idem               | 3 y 4  | Id.   | 23 id.                       | id, id id,                    | 105<br>47 50   |
|                |  | CHES ETREOLY NO                             |  | o oka lini sah pia | in San San San San San San San San San Sa            | 40 87 F 180 F 18  | (Se contin                   | iuará)                        | in object as making                                  |

Núm. 805.

de la PROVINCIA DE OVIEDO.

Se encarga á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, procedan á averiguar la residencia de José Flores Alonso y Ramona de la Torre Fernandez, padres de Ceferino, soldado de infantería, ordenándoles, una vez conocida aquella, que se presenten en este Gobierno militar.

Oviedo 14 de Agosto de 1877.—El Brigadier Gobernador, Aldanese.

### Anuncios oficiales.

NUM. 792.

Alcaldia Constitucional

de Siero.

De los pastos de la Loma ha desaparecido un potro perteneciente á don José Maria Pacha Sanchez, vecino de este concejo y cuyas señas son:

Color negro.

Alzada seis cuartas y cinco dedos.

Tiene algunos pelos blancos en la
frente y una cicatriz en uno de los
menudillos en su parte esterna, siendo además castrado.

Lo que se anuncia para que la persona que sepa de su paradero lo participe à esta Alcaldia.

Pola de Siero Agosto 14 de 1877.— Perfecto Argüelles.

NUM. 806.

### Alcaldia constitucional de Nava

Desde principios del mes de Junio último. desapareció de la majada de Anés, términos de Peñamayor, y de la propiedad de Manuel de Caso Oris, vecino de este concejo, una vaca de las siguientes señas:

Edad de tres á cuatro años. Color pardo avellanado. Astas abiertas.

La izquierda algo mas inclinada al cuerpo que la derecha.

Y debe hallarse cercana al parto.

Nava 14 de Agosto de 1877.—

P. O., Andrés Lopez, secretario.

Núm. 804. BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Oviedo.

Seccion de contribuciones.

Vencido el pago del primer trimestre del actual año económico de la contribucion territorial, se dará principio á su cobranza en los concejos que á continuacion se espresan, en los dias que se figuran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que que llegue á conocimiento de los contribuyentes y puedan efectuar el pago de sus cuotas en tiempo hábil, evitando de este modo verse comprendidos

en las listas de deudores contra quienes precisamente ha de procederse de apremio para la realizacion de sus cuotas.

Dias en que se hallará abierta la recaudacion.

Grandas de Salime, del 14 al 20 del actual.

Rivera de Arriba, del 20 al 26 idem.

Santo Adriano, del 18 al 22 id. Morcin, del 16 al 21 id.

Oviedo y Agosto 13 de 1877.—El Oficial-Secretario, Rafael Mey.

Vencido el pago del primer trimestre del actual año económico de la contribucion territorial, se dará principio á su cobranza en los concejos que á continuacion se espresan en los dias que se figuran.

Lo que se hace páblico por medio del presente anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los contribu
yentes y puedan efectuar el pago de
de sus cuotas en tiempo hábil, evitando de este modo verse comprendidos
en las listas de deudores contra quienes precisamente ha de procederse de
apremio para la realizacion de sucuotas.

Dias en que se hallarà abierta la cobranza.

Teverga, del 10 al 20 del actual.

Miranda, del 12 al 22 id.

Somiedo, del 12 al 22 id.

Tameza, del 21 al 26 id.

Rivadedeva, del 6 al 20 id.

Gozon, del 11 al 18 id.

Llanes, del 6 al 20 id.

Oviedo 7 de Agosto de 1877.—El

Director, Julio Ramos.

### Juzgados.

Juzgado Municipal
DE OVIEDO.

Don José Garcia de la Mata, Juez municipal de este partido en funciones de primera instancia.

A los que el presente vieren hago saber: que en el juicio ejecutivo promovido por el procurador Cadavieco, á nombre de don Joaquin Diaz Estébanez, de esta poblacion, contra don Cárlos Palacio, de San Estéban de Morcin, sobre pago de pesetas; se sacan á pública subasta las fincas siguientes, retasadas por el perito nombrado por las partes.

Pesetas.

Primera. La finca llamada Prado del Pandato, términos del mismo nombre, parroquia de San Sebastian, de treinta y siete dias de bueyes; linda Norte bienes de don Patricio Palacio y de Andrés Fernandez, Mediodia otros del Andrés, Saliente bienes comunes y Poniente camino público, retasada en mil nuevecientas doce pesetas.

Segunda. La finca llamada Prado Vega Bexian,
sita en dichos términos,
de ocho dias de bueyes;
linda N. y Saliente camino público, Mediodía prado de doña Matilde Cañedo y Poniente rio de Morcin, en tres mil pesetas.

Tercera. El prado llamado del Torno, de uno y
medio dias de bueyes; linda Norte bienes de herederos de don Ricardo Palacio y de Fernando García, Mediodía camino público y Saliente reguero
que baja del monte comun
Poniente bienes de dichos
herederos, en cuatro cientas treinta y dos pesetas.

Cuarta. La finca llamada Huerta de la Colina, en los mismos términos y parroquia y que se dice de arriba y de abajo, pues en su centro tiene el don Cárlos otro terreno que no corresponde á dicha venta; lindante por todos sus cuatro puntos cardinales con esta finca, cuya huerta de la Colina, tiene de estension catorce dias de bueyes y tres cuartos; linda Norte y Poniente caminos públicos, Saliente bienes del ejecutado y Mediodía rio de Morcin, retasada en

Quinta. La finca llamada de las Vegas y pumarada del Hortico, de una estension toda de nueve dias de bueyes, la que tiene la carga anual de foro a don Victoriano Argüelles treinta y cuatro y medio copines de pan; linda Norte, Mediodia y Poniente caminos públicos, y Saliente bienes de don Patricio Palacio y don Benito Suarez, y cuya finca con la carga espresada la retasa en

Sesta. Una casa, sita en Villar, señalada con el número ciento cincuenta y seis, compuesta de cocina, cuadra y pajar, en mediano estado, mide esta con antojana, ciento noventa y seis metros, un huerto unido á ella ciento cincuenta y tres, y la mitad del suelo del horreo quince metros superficiales, caya casa, huerto y el medio solar del hórrao; linda todo Norte, Mediodía y Poniente caminos y antojanderecha segun su entrada, derecha al Saliente casa de don Ignacio Palacio, se retasa en doscientas pesetas.

Sétima. La huerta llamada de la Roza, de ocho
y medio dia de bueyes;
linda al Norte bienes de
Magdalena Fernandez,
Mediodía camino servidero, casa de Pedro Palacio
y bienes de Antonio Palacio, Saliente camino y bienes de Ramon Alvarez y
Poniente castañedo de los

herederos de Candamo, en

1.912

432

2.000

660

Octava. Y la finca destinada á labor, sita en junta al anterior, y en los mismos términos que llaman Gortico, de seis y medio dias de bueyes; linda Norte bienes de Pedro Peñabes, Mediodía y Poniente camínos públicos y Saliente bienes que llevan Vicente y Manuel Solano, retasada en

550

Pollog

796

Las personas que quieran hacer postura á los espresados bienes concurrirán á este mi Juzgado el dia diez de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, que se rematará en el mejor postor, advirtiendo que no se admitirá licitacion que baje de las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Oviedo á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—José Garcia de la Mata.—Por su mandado, Fernando Mata Vigil.

### Anuncios no oficiales.

### GUIA PRACTICA

de la Legislacion Provincial y Municipal,

comprensiva de las disposiones legales hasta fin de 1876.

Obra indispensable para todos los que mas ó menos directamente intervienen en la Administración de dichas Corporaciones, y útil á los Letrados, por D. José Dominguez, abogado y ex-diputado provincial, y D. Andrés Rodriguez Corrales, secretario y contador que ha sido de Diputaciones provinciales.

Se halla à la venta en esta imprenta.

### GUIA DE CONSUMOS

D. BUSEBEO PREZZA T RABASÓ

Jefe honorario de Administracion civil,
y autor de varias obras administrativas
y literarias.

SETIMA EDICION.

arreglada à la Ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877.

OBRA COMPLETISIMA.

Cuesta tanto en Madrid como en provincias, OCHO reales.

Los pedidos pueden dirigirse á su autor, acompañando su importe en letras, libranzas ó sellos, y 2 reales más para certificar el envio, poniendo el sobre de este modo:

Sr. D. Eusebio Freixa, Cava baja, 22, principal, izquierda, MADRID.

> IMPRENTA Y LITOGRAFIA DE VICENTE BRID.